



El Congreso ha aprobado el proyecto

Los autónomos ya pueden cobrar el paro

Los que hayan cotizado más de 48 meses tendrán un año de paro, y los que lo hayan hecho menos de 43, medio año

 **14:13** VOTE ESTA NOTICIA 



EFE El Congreso de los Diputados aprobó este jueves por unanimidad el dictamen del proyecto de ley que regula la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, que tendrá una vigencia de entre seis y doce meses.

Según se establece en el proyecto, los autónomos que hayan cotizado menos de 43 meses, tendrán medio año de prestación, y los que lo hayan hecho entre 43 y 48 meses, ocho meses.

Los trabajadores por cuenta propia que hayan cotizado más de 48 meses tendrán derecho a una prestación por desempleo de un año.

Antes de su aprobación en el Congreso, el ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, manifestó que todos los grupos debían felicitarse, ya que han sido capaces de trabajar "juntos y dar soluciones concretas".

Además, se dirigió a los colectivos que representan al sector y aseguró que deben estar satisfechos porque se reconoce una nueva prestación y garantías para los emprendedores, un reconocimiento, dijo, "a su actitud emprendedora y a su contribución a la sociedad".